



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO L.G.

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 12387/2018.

INICIADOR: MINISTERIO DE SALUD.

EXTRACTO: S/CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN A LA COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD.-

DICTAMEN ALG N.º 413/19

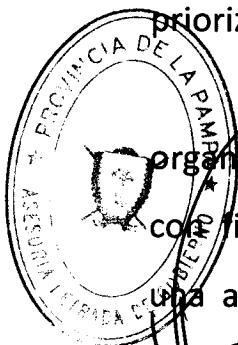
Señor Ministro de Salud:

Vienen las presentes actuaciones a consideración de este Órgano Asesor a fin de formular el análisis desde el punto estrictamente jurídico del Proyecto de Ley agregado a fojas 96 y su correspondiente Mensaje de Elevación a la Cámara de Diputados (fs. 95), por el que se propicia la aprobación legislativa del "CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN A LA COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD", suscripto el día 1 de junio de 2.018 entre el Ministerio de Salud de la Provincia de la Pampa y el ex Ministerio de Salud de Nación – actual Secretaría de Salud-.

Dicho Acuerdo se formalizó con la idea de vincular a las partes. Por eso, el Ministerio de Salud de la Provincia suscribió un Convenio de Adhesión a la Cobertura Universal de Salud (CUS) con el ex Ministerio de Salud de la Nación (actual Secretaría de Salud).

A partir de entonces, identificaron como prioritario trabajar en pos de los siguientes ejes estratégicos: ampliar la cobertura de salud a los Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS); el desarrollo de sistemas de información interoperables, historia clínica digital y aplicaciones informáticas; el monitoreo y evaluación de indicadores de calidad y metas acordadas entre Nación y Provincia para líneas de cuidado prioritizadas.

Por otro lado, para implementar, coordinar y organizar las acciones y recursos provenientes de los Programas Nacionales con financiamiento internacional, la Provincia se comprometió a designar una autoridad responsable; además de articular la implementación de los

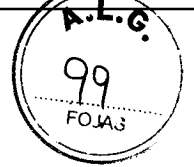




Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 12387/2018.

INICIADOR: MINISTERIO DE SALUD.

EXTRACTO: S/CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN A LA COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD.-

DICTAMEN ALG N.º 413/19

Programas Nacionales con los programas y áreas provinciales orientadas a la atención primaria de salud y a cofinanciar el desarrollo de las obligaciones que se deriven de su implementación. Paralelamente, la Nación se embarcó a prestar asistencia técnica y financiera.

Del análisis de las distintas cláusulas del Convenio en examen, se colige que:

- Las partes acordaron trabajar conjuntamente en la ampliación de cobertura territorial con asignación de la población en las áreas temáticas de los centros de atención primaria a cargo de equipos de salud familiar y comunitaria;

-La Provincia se comprometió a designar una autoridad responsable de la implementación de la Cobertura Universal de Salud para articular con distintas áreas involucradas del Ministerio de Salud provincial y asegurar el cumplimiento del presente Convenio;

- La Nación se comprometió a brindar a la Provincia asistencia técnica y financiera para el diseño e implementación de la Cobertura Universal de Salud a través de los Programas Nacionales u otras fuentes de financiamiento vigentes o Acuerdos Específicos;

- También, las Partes, de común acuerdo dejaron sentado que podrán suscribir Acuerdos Específicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del Convenio;

- El Acuerdo Marco y los Acuerdos Específicos que se suscriban en consecuencia no generan vínculo entre la Nación y el personal afectado por la Provincia;

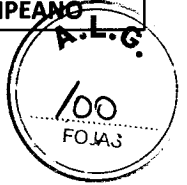




DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 12387/2018.

INICIADOR: MINISTERIO DE SALUD.

EXTRACTO: S/CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN A LA COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD.-

DICTAMEN ALG N.º 413/19 .-

- La Provincia responderá directa, exclusiva y excluyentemente e indemnizará a la Nación en todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza y especie.

- El Convenio tendrá vigencia de 2 (dos) años desde su fecha de suscripción y será renovado automáticamente por igual período, salvo manifestación en contrario de alguna de las partes.

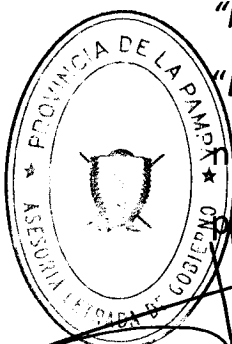
Teniendo en cuenta el objetivo del Acuerdo suscripto y lo dispuesto por los artículos 81, inciso 1), y 68, inciso 2), de la Constitución Provincial, el Proyecto de Ley en análisis encuentra sustento en el ordenamiento legal vigente.

Ahora bien, respecto de la técnica legislativa del Proyecto en examen, cabe señalar que, en el artículo 1º, se observa:

- Omitió consignar que el Acuerdo forma parte integrante de la Ley;

- Además, se propone la siguiente redacción:
"Artículo 1º.- Apruébase el "CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN A LA COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD", suscripto el día 1 de junio de 2018, entre el ex Ministerio de Salud de Nación (actual Secretaría de Salud) y el Ministerio de Salud de la Provincia, el que forma parte integrante de la presente Ley".

Asimismo, es dable advertir que en tanto el "Mensaje de Elevación a la Cámara" –denominado también "Fundamentos", "Exposición de Motivos", según los casos- no constituye un texto de carácter normativo, sin embargo hace a la fundamentación de la Norma que se propicia aprobar y a su correcta presentación, y si bien no hay actualmente





Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 12387/2018.

INICIADOR: MINISTERIO DE SALUD.

EXTRACTO: S/CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN A LA COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD.-

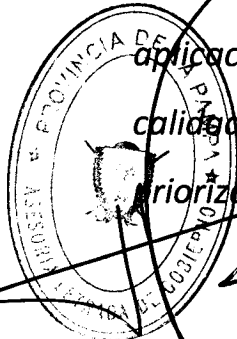
DICTAMEN ALG N.º 413/19 .-

una norma provincial que disponga su contenido la doctrina y otras reglamentaciones existentes a nivel provincial y nacional indican que en éste deberían hallarse presente: Justificación jurídica, Breve relación de sus propósitos, antecedentes, razones determinantes: necesidades, conveniencia, utilidad –véase v. gr. el Decreto Nacional N° 333/85, Anexo I, Punto 2.2; Ramón Gerónimo BRENNAN, Director y otros: “*TÉCNICA LEGISLATIVA*”, 1ª ed. Buenos Aires, La Ley, 2013 págs. 74 y stes.; Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia respecto de la presentación de Proyectos de Ley promovidos por los Diputados, art. 69, entre otros-.

En este aspecto, se aconseja que se modifique la redacción del 2º y 3º párrafo consecutivos por la siguiente:

“A fin de asegurar el acceso de la población a servicios de calidad integrados basados en la Atención Primaria de la Salud, es objetivo del Ministerio de Salud de la Nación avanzar hacia la Cobertura Universal de Salud (CUS) y brindar asistencia técnica y financiera para el diseño e implementación de Programas”

“Los ejes estratégicos son: la ampliación de la cobertura territorial con asignación de la población en las áreas programáticas de los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS); el desarrollo de sistemas de información interoperables, historia clínica digital y aplicaciones informáticas; el monitoreo y evaluación de indicadores de calidad y metas acordadas entre Nación y Provincia para líneas de cuidado prioritizadas”.





Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO G.

102
FOJAS

EXPEDIENTE N°: 12387/2018.

INICIADOR: MINISTERIO DE SALUD.

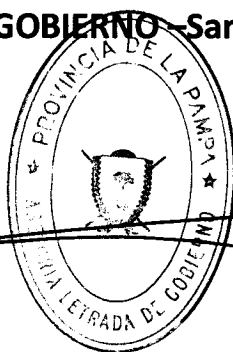
EXTRACTO: S/CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN A LA COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD.-

DICTAMEN ALG N.º 413/19

Dichas proposiciones se aconsejan a los fines de que el Cuerpo Legislativo considere los antecedentes de hecho y derecho en los que se inscribe el Acuerdo que se propugna aprobar por el referido Órgano.

Por todo lo expuesto, en virtud de las competencias otorgadas por el inciso f) del artículo 2º e inciso a) del artículo 4º de la Ley Nº 507 esta Asesoría entiende que, consideradas las observaciones realizadas y efectuado el pertinente control sobre las formas extrínsecas que se deben observar, el presente Proyecto de Ley, se encuentra en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 25 OCT 2019



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa